

PS/1979

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Mauricio Pérez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante requiere: "acceder a los correos electrónicos enviados y recibidos desde la casilla oficial de correo electrónico del ex secretario y prosecretario de la Presidencia, Rodrigo Ferrés, entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2025, en relación a arbitrajes o litigios internacionales donde el Estado uruguayo sea parte. Además, se incluyan los correos electrónicos enviados y recibidos desde la casilla oficial de correo electrónico de la ex prosecretaria de la Presidencia, Mariana Cabrera, desde su asunción hasta su cese, en relación a arbitrajes o litigios internacionales donde el Estado uruguayo sea parte. Se solicita acceder a los correos electrónicos enviados o recibidos por casillas de correo electrónico oficiales de Presidencia de la República en relación al proceso de compra de los buques OPV por parte del Ministerio de Defensa Nacional";

II) que la petición se encuentra a estudio;

III) que el plazo inicial de 20 días hábiles exiguo para dar respuesta;

CONSIDERANDO: que procede disponer la prórroga por el máximo previsto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

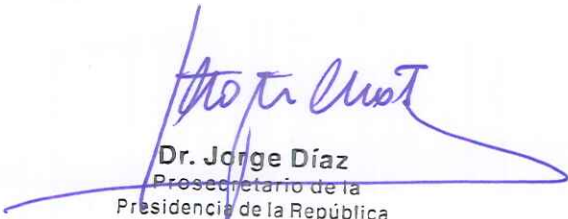
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para dar respuesta al pedido formulado por el señor Mauricio Pérez.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República